

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 25 ABR. 2023

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA, ARGENTINA

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que se les ha encomendado.

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA, ARGENTINA

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

722- [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO que el presente documento es una copia fiel de la original que se encuentra en el expediente N° 722- [Handwritten signature]

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA, ARGENTINA

PROSCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 5º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, el Ministro de Hacienda y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 722-1

ING. ARIEL R. MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

JORGE ANTONIO QUINTELA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ARMANDO ECHEVERRÍA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

722-1

COPIA FIEL QUE SE HA OBTENIDO POR FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA GOBERNACIÓN

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

GRISELDA R. RECARTE DE FERRÁNDEZ
SECRETARIA ASUNTA DE GOBIERNO

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

ANEXO C- JULIO

OLIVERA RODRIGO ALEXANDER	35539953	PSG	15
---------------------------	----------	-----	----

722

✓

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida Nicolasa Carrasco
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Graciela B. Rearte de Fernandez
GRACIELA B. REARTE DE FERNANDEZ
ESCRIBANA ADJUNTA DE GOBIERNO